



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

122

MADRID NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 140 de 2004-JE se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 77 de 2008

En Madrid, a 15 de abril de 2008.

Doña Pilar López Asensio, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 140 de 2004, a instancias de la entidad “Ambassador Real Estate, Sociedad Limitada”, representada por el procurador don Domingo José Collado Molinero y asistida por el letrado don Patricio Cesteros Querras, contra doña María del Carmen Frades Larrumbe y doña María Patricia Suárez Frades, representada por la procuradora doña Sara Natalia Gutiérrez Lorenzo y asistida por el letrado don Javier Cortés López, sobre juicio ordinario, ha dictado la siguiente resolución.

Fallo

Que estimando en parte la demanda presentada por la entidad “Ambassador Real Estate, Sociedad Limitada”, contra doña María del Carmen Frades Larrumbe, debo condenar y condeno a esta a que abone a la actora la cantidad de 18.000 euros más IVA, así como el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda. Absolviendo a doña Patricia Suárez Frades de las pretensiones contra ella ejercitadas. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María del Carmen Frades Larrumbe, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 25 de abril de 2008.—El secretario (firmado).

(02/9.524/10)